

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tam
TAMAULIPAS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

FH-01-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: EJ. EL MODELO

PROGRAMA: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

SUB PROGRAMA: REHABILITACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X) COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$576,683.55

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	\$576,683.55
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	\$576,683.55

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$576,683.55		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

113

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO: 29,083.10

IX.- FECHA DE INICIO:

1 DE MAYO DEL 2019

FECHA DE TERMINACION:

25 DE MAYO DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 25 DE MAYO DEL 2019:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019:

576

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

M A C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

0

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

NORTE



MICROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

NORTE



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

**REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.**

**DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ **OBRAS**

NOMBRE Y FIRMA **PUBLICAS**

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA 2018 - 2021

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA

R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALOR



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA. 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021



OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

— CON REVESTIMIENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE BANCO — SIN REVESTIMIENTO



REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL

LOS TRABAJOS A REALIZAR CONSISTEN EN LA LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO ASI COMO EL DE

RECONSTRUIR LA CORONA Y UNIFORMAR LA RASANTE DESEADA. TAMBIEN TENDRA COMO OBJETIVOS HACER

RECARGUES EN AREAS DONDE EXISTA AUSENCIA DE MATERIAL DE BANCO .

EN TODA EL AREA A REHABILITAR DEBERA SUPERVISAR QUE NO INTERFIERA LOS PASOS DE AGUA

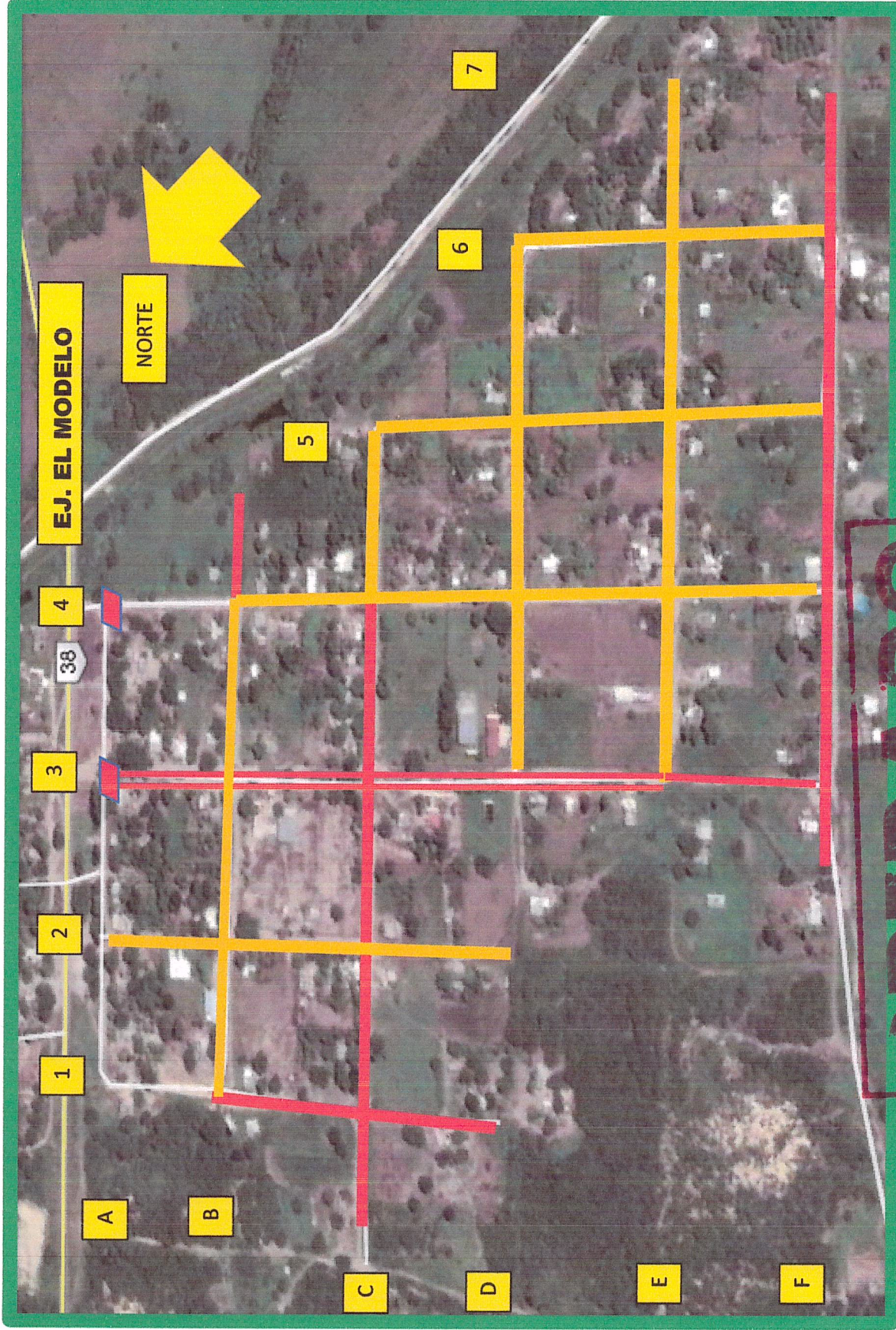
ASI COMO EL CUNETEO DONDE SEA POSIBLE PARA UN MEJOR DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES

TODA LA BASURA O MONTE DESALOJADO ASI COMO EL MATERIAL CONTAMINADA DEBERA

DEPOSITARLO FUERA DE LAS AREAS DE TRAFICO .

CON REVESTIMIENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE BANCO

SIN REVESTIMIENTO



OPERADO

HIDROCARBUROS 2019

**REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO TAM.**

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	29,083.10	14.87	432,465.70
2	SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO ESPESOR , INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	985.46	58.12674	57,281.58
3	SUB-RASANTE DE 15 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO ESPESOR , INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	127.20	58.12674	7,393.72

SUB TOTAL \$497,141.00

16% iva \$79,542.56

TOTAL OBRA \$576,683.55

ELABORO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1 PREPARACIÓN DE LAS TERRACERIAS, CONSISTE EN ESCARIFICACIÓN DE 10
CMS. DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA, INCLUYE M2
ACAMELLADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI
COMO MALEZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Mano de Obra

CUAD. 3 AYUDANTES	3 ayudantes en general	jor	0.00580	\$750.00	\$4.35
	Suma Mano de Obra				\$4.35

Equipo

CAMION	Camion de volteo	hr	0.00430	\$255.00	\$1.10
RETRO	Retroexcavadora	hr	0.00478	\$200.00	\$0.96
MOTOCONFO	Motoconformadora	hr	0.00750	\$700.00	\$5.25
	Suma de equipo				\$7.30

Costo Directo					\$ 11.65
Indirectos				% 8.00	\$ 0.93
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 0.93
Subtotal					\$ 13.52
Utilidad				% 10.00	\$ 1.35
Subtotal					\$ 14.87
					\$ 14.87

PRECIO UNITARIO
CATORCE PESOS 87/100 M.N.

July 10

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2

SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO
ESPESOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA EN
PAPEO Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.

M3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MAT DE BANCO	Material de banco	m3	0.10000	\$70.00	\$7.00
	Suma de Materiales				\$ 7.00
Mano de Obra					
CUAD. 3 AYUDANTES	3 ayudantes en general	jor	0.04500	\$750.00	\$33.75
	Suma de Mano de Obra				\$ 33.75
Equipo					
CAMION	Camion de volteo	hr	0.00400	\$265.00	\$1.06
RETRO	Retroexcavadora	hr	0.00500	\$236.00	\$1.18
MOTOCONFO	Motoconformadora	hr	0.00350	\$730.00	\$2.56
	Suma de equipo				\$4.80
	Costo Directo				\$ 45.55
	Indirectos				
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 3.64
	Subtotal			% 8.00	\$ 3.64
	Utilidad				\$ 52.83
	Subtotal			% 10.00	\$ 5.28
					\$ 58.12
					\$ 58.12

PRECIO UNITARIO
CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.

(Handwritten signature)

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3

SUB-RASANTE DE 15 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO
ESPESOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA EN
PAPEO Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.

M3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Materiales

MAT DE BANCO	Material de banco	m3	0.10000	\$70.00	\$7.00
	Suma de Materiales				\$ 7.00

Mano de Obra

CUAD. 3 AYUDANTES	3 ayudantes en general	jor	0.04500	\$750.00	\$33.75
	Suma de Mano de Obra				\$ 33.75

Equipo

CAMION	Camion de volteo	hr	0.00400	\$265.00	\$1.06
RETRO	Retroexcavadora	hr	0.00500	\$236.00	\$1.18
MOTOCONFO	Motoconformadora	hr	0.00350	\$730.00	\$2.56
	Suma de equipo				\$4.80

Costo Directo

Indirectos \$ 45.55

Indirectos de Campo % 8.00 \$ 3.64

Subtotal % 8.00 \$ 3.64

Utilidad \$ 52.83

Subtotal % 10.00 \$ 5.28

\$ 58.12

PRECIO UNITARIO
CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.

[Handwritten signature]

**CUADRO GENERADOR DE REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN
EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

CALLE	DE	A	LONGITUD	ANCHO	AREA	MOTOCONFOR MACION DE TERRACERIAS	REVESTIMIENT O DE 10 CMS.	REVESTIMIENT O DE 15 CMS.
1	B	D	112.00	5.50	616.00	616.00	61.60	
	CRUCERO CON C		16.00	5.50	88.00	88.00	8.80	
	D	E	102.00	5.50	561.00	561.00	56.10	
2	4	D	343.00	5.50	1886.50	1886.50	0.00	
3	ACCESO		35.00	12.00	420.00	420.00	42.00	
	A	E	457.00	4.80	2193.60	2193.60	219.36	
	A	E	457.00	6.00	2742.00	2742.00	274.20	
	E	F	106.00	8.00	848.00	848.00	0.00	127.20
4	ACCESO		35.00	12.00	420.00	420.00	42.00	
	B	F	460.00	5.50	2530.00	2530.00		
5	C	F	335.00	5.50	1842.50	1842.50		
6	D	F	321.00	5.50	1765.50	1765.50		
B	1	2	103.00	6.00	618.00	618.00		
	2	3	101.00	6.00	606.00	606.00		
	3	4	107.00	6.00	642.00	642.00		
	4	5	54.00	6.00	324.00	324.00	32.40	
C	0	1	104.00	6.00	624.00	624.00	62.40	
	1	2	103.00	6.00	618.00	618.00	61.80	
	2	3	101.00	6.00	606.00	606.00	60.60	
	3	4	107.00	6.00	642.00	642.00	64.20	
	4	5	104.00	6.00	624.00	624.00		
D	3	6	348	6.00	2088.00	2088.00		
E	3	7	468	6.00	2808.00	2808.00		
F	0	7	495	6.00	2970.00	2970.00		
					29083.10	29083.10	985.46	127.20
							1112.66	

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019 :

CONCURSO FH-01-19

CONVOCATORIA

1.- CONVOCANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

2.- LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

3.- DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PROGRAMA DE CONCURSO		
	fecha	hora
invitacion	8 DE ABRIL	
visita de obra	12 DE ABRIL	10:00
junta de aclaraciones	12 DE ABRIL	11:00
apertura de propuestas	23 DE ABRIL	10:00
fallo y adjudicacion	25 DE ABRIL	10:00
contrato	29 DE ABRIL	11 00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 AL 25 DE MAYO 2019	25 DIAS

4.- ANTICIPOS Y PORCENTAJES QUE SE OTORGARAN; Para todo lo relacionado con este rubro en caso de que la DOP otorgue algún anticipo, el LICITANTE adjudicatario del Contrato se deberá sujetar a lo siguiente:

Para el inicio de los trabajos objeto del Contrato respectivo Y AMBAS PARTES LO CONVIENEN, la DOP otorgará un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Además del anticipo antes mencionado, se otorgará un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto del Contrato.

Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue.

SI SE ACUERDA EN UN SOLO PAGO FINIQUITO AL TERMINO DE LOS TRABAJOS DEBERA ESPECIFICARSE EN LAS CLAUSULA DEL CONTRATO.

5.- MONEDA. La moneda en que deberá presentarse la proposición será en pesos mexicanos.

6.- CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO.

El LICITANTE adjudicatario del Contrato recibirá de la DOP, como pago total por la ejecución satisfactoria de los Trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del Contrato, el importe que resulte de aplicar los Precios Unitarios a las cantidades de los Trabajos realizados.

- a) En periodos que abarcarán un mes calendario, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, el LICITANTE adjudicatario del Contrato, deberá presentar las Estimaciones de los Trabajos ejecutados con la factura correspondiente, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

- b) fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la DOP, dicha fecha se hará constar en la Bitácora y en las propias Estimaciones, las que serán pagadas a través de la tesorería del municipio de **ABASOLO**, Tamaulipas, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

7.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en el Acta, deberán ser consideradas por todos los licitantes en la elaboración de su proposición; el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma.

El LICITANTE en su proposición deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como copia fotostática del acta de visita al sitio generada entre el representante de la CONVOCANTE y los LICITANTES asistentes, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se celebrará DE ACUERDO AL PROGRAMA DEL CONCURSO, en LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DE CONTRATO

El Acto de Presentación de proposiciones (Técnicas y Económicas) y Apertura de las mismas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en la presidencia municipal DE ABASOLO, Tam. ninguna proposición será aceptada después de la fecha y hora indicadas en este párrafo, por lo que se recomienda a los LICITANTES presentarse con la debida anticipación.

ACTO DE FALLO

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada La Dirección de obras públicas, ubicada en la presidencia municipal DE ABASOLO, Tam.

FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, quedará obligado a firmarlo EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2019 PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

10.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

11.- Llenar el anexo complementario para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

12.-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley.

13.- A las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley;

14.-Llenar el anexo donde los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

15.-Las bases contienen el plano y proyectos de esta licitación.

16.-Servicios relacionados con las demás obras públicas (no aplica)

17.- Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

18.- (no aplica)

19.- El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse;

20.- Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse

21.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

Los criterios generales en que se basará la evaluación de las proposiciones, consistirán en verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos de la obra, considerados en la proposición y se considerará lo siguiente:

En caso de discrepancias entre la información contenida en la invitación a cuando menos tres personas, las bases de licitación, la junta de aclaraciones u oficio de aclaraciones, prevalecerá lo establecido en los oficios de aclaraciones emitidos con posterioridad a la junta de aclaraciones, la junta de aclaraciones, las bases de licitación y la invitación a cuando menos tres personas, respectivamente.

EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ:

Para la evaluación técnica de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos;
- IV. Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocaron;
- V. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, y
- VII. De los estados financieros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado;
(NO APLICA PARA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)
 - b. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- A. Tratándose de proposiciones que consideren precios unitarios, además se verificará:

- I. De los programas:
 - a. Que el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
 - b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos;
 - c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, se verificará que los suministros sean congruentes con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos, y
 - e. Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II. De la maquinaria y equipo:
 - a. Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;
 - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que la DOP hubiere establecido en el procedimiento de construcción, y
 - c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como referencia los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- III. De los materiales:
 - a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y , en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate, y
 - b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LA LICITACIÓN, y
- IV. De la mano de obra:
 - a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
 - b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, y se tomarán en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores de la DOP, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
 - c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.



Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en distintas LICITACIONES, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la DOP la ejecución de los trabajos materia de esta LICITACIÓN, considerando los compromisos que se pudieran derivar de las restantes LICITACIONES.

Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en dos o más LICITACIONES, en las que el periodo de ejecución de los trabajos se traslape, proponiendo el mismo personal técnico y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras para los fines del

Contrato (Anexo AT3), así como con la misma maquinaria y equipo de construcción, enlistada en la Relación de la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9); al adjudicársele el primer Contrato, automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de dichas LICITACIONES.

EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ:

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
 - II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- A. Además se verificará:
- I. Del presupuesto de obra:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
 - c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
 - II. Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, y se revisará:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f. Que los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizados para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



- III. Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia, y que se haya considerado:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las BASES DE LA LICITACIÓN;
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- IV. Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia, y que se haya considerado:
 - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del LICITANTE adjudicatario del Contrato, encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las BASES DE LA LICITACIÓN, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- V. Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al LICITANTE adjudicatario del Contrato, durante el ejercicio del mismo y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d. Que el costo de financiamiento sea congruente con el Programa Calendarizado de las Erogaciones de los Trabajos, y
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establece en las BASES DE LA LICITACIÓN;
- VI. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el LICITANTE estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes;
- VII. Se verificará que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

- VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el Programa Calendarizado de las Erogaciones de los Trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica

Las proposiciones que satisfagan los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y se desecharán las restantes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES

Con las proposiciones que hayan sido calificadas como solventes técnica y económicamente, se efectuará un análisis comparativo que servirá como base para la emisión del fallo.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las BASES DE LA LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la DOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La DOP emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica del acto del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

22.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la DOP desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- II. Las proposiciones de aquellos LICITANTES que no den cumplimiento a los requisitos legales exigidos o no acrediten satisfactoriamente la experiencia, capacidad técnica o financiera requeridas.
- III. Aquellas proposiciones que presenten alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la DOP en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- IV. Aquellas proposiciones cuyo plazo de ejecución de los trabajos sea diferente al establecido por la DOP, en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- V. Aquellas proposiciones que no incluyan los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar los trabajos satisfactoriamente, conforme al programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- VI. Aquellas proposiciones cuyo programa calendarizado de ejecución general de los trabajos o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.
- VII. Aquellas proposiciones que contengan materiales que no sean de las especificaciones, características y calidad, solicitadas en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el proyecto.
- VIII. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.
- IX. Aquellas proposiciones que omitan cargos o no consideren las cantidades necesarias de material, mano de obra o maquinaria y/o equipo de construcción, requeridas para la correcta ejecución de los trabajos, conforme al proyecto, en los análisis de precios unitarios correspondientes.

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



- X. Aquellas proposiciones que no hayan considerado los costos de la mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.
- XI. Aquellas proposiciones cuyo importe total y/o de los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo, comparados con los existentes en el mercado, sean de tal forma bajos, y como resultado de la revisión
- XII. efectuada, se concluya que el postor no podrá ejecutar la obra sin pérdida que se traduzca en falta de cumplimiento del Contrato.
- XIII. Aquellas proposiciones en las que el cargo por concepto de maquinaria y/o equipo de construcción, no se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución de los conceptos de trabajo correspondientes; que el costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.
- XIV. Aquellas proposiciones en las que en sus precios unitarios intervengan destajos o lotes, por concepto de materiales, mano de obra y equipo de construcción.
- XV. Aquellas proposiciones que no contengan todos y cada uno de los Análisis de los Precios Unitarios (Anexo AE9) de los conceptos de trabajo, o que cualquiera de ellos fuese diferente al registrado en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15).
- XVI. Aquellas proposiciones que incluyan en el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AE8), el cargo por concepto de almacenaje, el cual deberá ser integrado en el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4), o que no presente completa la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT10), con los datos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- XVII. Aquellas proposiciones en las que figuren en los análisis de precios unitarios, los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los Contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social.
- XVIII. Aquellas proposiciones que contengan información falsa, total o parcialmente.
- XIX. Aquellas en las que el LICITANTE se encuentre en cualquiera de los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- XX. Que el LICITANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
- XXI. Que el LICITANTE se ponga de acuerdo con otros LICITANTES, para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACIÓN, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- XXII. El no poner el motivo de la LICITACIÓN o el Número de la misma, en todos y cada uno de los formatos que haga entrega el LICITANTE.
- XXIII. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos sea incongruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- XXIV. Que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable, porque demuestra que el LICITANTE desconoce los trabajos a realizar y que no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
- XXV. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la convocante en el apartado AT1A.

- XXVI. Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en dos o más LICITACIONES, en las que el periodo de ejecución de los trabajos se traslape, proponiendo el mismo personal técnico y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras para los fines del Contrato (Anexo AT3), así como con la misma maquinaria y equipo de construcción, enlistada en la Relación de la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9); al adjudicársele el primer Contrato, automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de dichas LICITACIONES.
- XXVII. La falta de presentación de escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación.

23.- DE LAS GARANTÍAS PARA EL CONTRATO.

FIANZA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, para garantizar la debida, correcta y total inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo que en su caso reciba, deberá presentar a favor del municipio de ABASOLO Tamps y a satisfacción de la DOP, una Fianza por el importe total del anticipo otorgado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, debiéndose apegar estrictamente al formato de Póliza de Fianza para garantizar la debida aplicación del anticipo otorgado para Contrato, contenido en las BASES DE LA LICITACIÓN.

Para el caso de anticipos otorgados en el primer ejercicio presupuestario, la garantía antes mencionada deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. Para los ejercicios subsecuentes, deberá presentar dicha garantía por el importe total otorgado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE adjudicatario del Contrato, reciba la notificación por escrito del monto concedido para la compra de materiales y equipos de instalación permanente. Las citadas garantías deberán cubrir entre otros aspectos, que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la total amortización y en su caso la devolución total, de acuerdo con los términos contenidos en el Contrato respectivo.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, deberá presentar a favor del municipio de ABASOLO TAMPS. y a satisfacción de la DOP, una Fianza por un importe igual al

10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, debiéndose apegar estrictamente al formato de Póliza de Fianza para garantizar el debido cumplimiento del Contrato, contenido en las BASES DE LA LICITACIÓN.

La garantía antes mencionada deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el LICITANTE hubiese recibido copia del Acta de Fallo de Adjudicación, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

Quedarán a salvo los derechos de la DOP, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Punto.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al término de la obra, no obstante su recepción formal, el LICITANTE adjudicatario del Contrato, se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto en los trabajos, durante el periodo antes citado, la garantía deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, la DOP informará a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

La cancelación de las fianzas será a petición de la DOP.



24.- EN ANEXOS AT2 MODELOS DE CONTRATOS, FIANZAS Y SOLICITUD DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS

25.- EL LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, quedará obligado a firmarlo dentro del plazo fijado en el Primer Párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el LICITANTE injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formaliza el Contrato que le fuera adjudicado, será sujeto de lo previsto en el artículo 78 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas. No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

26.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de proposiciones, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa Calendarizado de las Erogaciones de los Trabajos, pactado, dichos costos, cuando procedan, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La DOP propone que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de acuerdo a lo señalado en la Fracción II del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas.

- a) Para que proceda la solicitud de ajuste de costos, "La Contratista" deberá presentar su solicitud de Ajuste de Costos, acompañada de la documentación comprobatoria necesaria para su análisis en la Dirección de Obras Públicas de "La Contratante" ubicada en la presidencia municipal La Dirección de obras públicas, ubicada en la presidencia municipal DE ABASOLO TAMPS. en horario de 9:00 a 14:00 horas.

27.- Las BASES DE LA LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones técnica y económica, se encuentran disponibles para su consulta y adquisición a partir de la fecha de la invitación y hasta el día **25 DE ABRIL DEL 2019**, en: La Dirección de obras públicas, ubicada en la presidencia municipal DE ABASOLO, Tam. En horario de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TÉLEFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOE	VAS4521020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanoe@gmail.com	8841628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REH640330A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. 4310.	COL. LINDA VISTA	rene-rendon@hotmail.com	8841711487	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOE RESENDEZ	VARY860639T2	ARQ. YOANA VANOE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8841628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	BRYAN RENDON FERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EJ. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8842475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	28 ENERO 2017
ABA-05	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUCC781105P1	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No. 937	COL. LAZARO CADENAS C.P. 87030	gregoriodelacruz@at.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20 ABRIL 2017
ABA-06	JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ79125EIGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8841506961	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUCC781105P1	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO NUM. 325	FRACC. INDUSTRIAL		8841173247	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-08	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAJ640510VBA	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE NTE. NORBERTO TREVINO ZAPATA NUM. 1018	COL. VISTA HERMOSA		8841162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 SEPTIEMBRE 2017
ABA-09	EDMUNDO GARCIA NERI	GANEB31114V25	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	tracerosyconstrucciones@hotmail.com	8861165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-10	ARNOLDO SANCHEZ REYES	ACOB0923H48	ARNOLDO SANCHEZ REYES	CALLE PELICANOS No. 222	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	arnoldosr@hotmail.com	8892382360	RIO BRAVO	TAM.	CONSTRUCCION Y URBANIZACION REMODELACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS	14 MARZO 2019
ABA-11	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	AUML690209G60	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	CALLE EL CERZO No. 1513	FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS	luisalfonsoaguilar9@hotmail.com	8841216285	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA	25 MARZO 2019

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 8 DE ABRIL DEL 2018

ASUNTO: INVITACION A 3 PERSONAS

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALORIA MUNICIPAL
PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS A LA OBRA: **REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

PROGRAMA DE CONCURSO		
	fecha	hora
invitacion	8 DE ABRIL	
visita de obra	12 DE ABRIL	10:00
junta de aclaraciones	12 DE ABRIL	11:00
apertura de propuestas	23 DE ABRIL	10:00
fallo y adjudicacion	25 DE ABRIL	10:00
contrato	29 DE ABRIL	11 00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 AL 25 DE MAYO 2019	25 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO SOLO SI SE CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) REAUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS B) GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 8 DE ABRIL DEL 2018

ASUNTO: INVITACION A 3 PERSONAS

ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA
CALLE MADERO 325 FRACC. INDUSTRIAL
CP. 87018
CD VICTORIA TAM

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS A LA OBRA **REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

PROGRAMA DE CONCURSO		
	fecha	hora
invitacion	16 DE MAYO	
visita de obra	21 DE MAYO	12:00
junta de aclaraciones	21 DE MAYO	13:00
apertura de propuestas	28 DE MAYO	12:00
fallo y adjudicacion	29 DE MAYO	12:00
contrato	30 DE MAYO	12:30
PLAZO DE EJECUCION	1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2018	61 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARA A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO SOLO SI SE CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) REAUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS B) GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ATENTAMENTE:
**DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 8 DE ABRIL DEL 2018

ASUNTO: INVITACION A 3 PERSONAS

ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO
REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS A LA OBRA: **REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

PROGRAMA DE CONCURSO		
	fecha	hora
invitacion	8 DE ABRIL	
visita de obra	12 DE ABRIL	10:00
junta de aclaraciones	12 DE ABRIL	11:00
apertura de propuestas	23 DE ABRIL	10:00
fallo y adjudicacion	25 DE ABRIL	10:00
contrato	29 DE ABRIL	11 00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 AL 25 DE MAYO 2019	25 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO SOLO SI SE CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) REAUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS B) GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 8 DE ABRIL DEL 2018

ASUNTO: INVITACION A 3 PERSONAS

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE
CAMILO MANZO Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA TAM.

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS A LA OBRA: **REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

PROGRAMA DE CONCURSO		
	fecha	hora
invitacion	8 DE ABRIL	
visita de obra	12 DE ABRIL	10:00
junta de aclaraciones	12 DE ABRIL	11:00
apertura de propuestas	23 DE ABRIL	10:00
fallo y adjudicacion	25 DE ABRIL	10:00
contrato	29 DE ABRIL	11 00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 AL 25 DE MAYO 2019	25 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO SOLO SI SE CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) REAUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS B) GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ATENTAMENTE:

**DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

CONCURSO FH-01-19

REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO
TAM.

LUGAR Y FECHA: ABASOLO, TAMAULIPAS., 12 DE ABRIL DEL 2019

Minuta que se formula, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la Visita al Sitio de los Trabajos convocados, en relacion con la licitación y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitacion contenidas en las instrucciones a los licitantes, se reunieron en: las oficinas de la Presidencia Municipal de ABASOLO, Tamaulipas, partiendo hacia el lugar de la obra, con la intervención de los representantes del área responsable y las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la visita.

Se les recuerda a los Asistentes que la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, al termino del recorrido de la visita al sitio de obras el mismo día 12 DE ABRIL DEL 2019

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REGIDORA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA SECRETRIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA



CONCURSO FH-01-19
REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO
TAM.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula AL TERMINO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA , siendo las 11:00 horas , para presentar preguntas y aclaraciones, en relación con la licitación de la obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las instrucciones a los licitantes, se reunieron en: LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE ABASOLO, TAMAULIPAS, con la intervención de los servidores públicos, representantes del área convocante y las personas representantes de las empresas participantes, cuyos nombres aparecen al calce., con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

No.	PREGUNTAS	No.	RESPUESTAS
NO HUBO PREGUNTAS			



**CONCURSO FH-01-19
REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO
TAM.**

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE LES RECUERDA QUE EL ACTO DE APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS, SERA EL DIA 23 DE ABRIL AL LAS 10:00

LUGAR Y FECHA: ABASOLO, TAMAULIPAS., A 12 DE ABRIL DEL 2019

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REGIDORA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**CONCURSO FH-01-19****REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO
TAM.**

En ABASOLO, Tamaulipas, siendo las 10:00 DE DIA 23 DE ABRIL DEL 2019, en el local que ocupan las instalaciones de la Presidencia Municipal, el C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS es el encargado de presidir la licitación del concurso FH-01-19, se reunieron los representantes legales de:

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA

Como participantes de este concurso por invitación a cuando menos 3 personas, con el objeto de Celebrar la apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

Se procedió a la apertura de las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

NO.	CONCURSANTE	IMPORTE
1	ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ	\$ 575,054.43
2	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	\$ 593,590.14
3	ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	\$ 616,290.61

Observaciones u otras indicaciones:
Ninguna.

Se aceptan las propuestas.

Una vez abiertas y recibidas las propuestas técnicas y económicas, se informa a los asistentes que se procederá a su revisión de acuerdo a las bases del concurso, citándose a los presentes, para el próximo 25 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 10:00 horas, para que acudan a este mismo lugar donde se dará a conocer el fallo del concurso, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule para constancia y a fin que surta los efectos legales correspondientes.